

Señor
Juan Olguín
Gerente Comercial
Emerges Software Libre Ltda.
E-mail: jolguin@emerges.cl
San Nicolás 440
SAN JOAQUIN

Su Ref.	Su carta del	Nuestra Ref. 3010-0026-08	Santiago, 2008.01.30
Asunto	:	ISO/IEC DIS 29500	

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su carta de fecha 20 de enero de 2008 y por medio de esta respondemos a sus inquietudes.

En primer lugar lo indicado por Ud. en el sentido que no se han registrado sus observaciones en las reuniones respectivas, carece de veracidad, puesto que sus observaciones y comentarios realizados en las reuniones, se encuentran en el acta de fecha 15 de enero de 2008 y 22 de enero de 2008, ambas publicadas en la página web www.ccechile.org.

En relación con los puntos 3 y 4 de su carta, le informamos que cada empresa es libre de tomar las acciones que estime pertinente en los ámbitos que le competen, por lo cual el INN no es responsable de las acciones que éstas hagan.

Respecto al punto 5 y en relación con lo que publica la CCE en su página web, le informamos que solo nos corresponde opinar sobre la publicación de documentos ISO y no de ECMA, ya que somos miembros de ISO y no de ECMA.

//.

Finalmente y en relación con el punto 6 de su carta, le informamos que en el acta de la reunión de fecha 7 de diciembre de 2008, acuerdo 6, se indica que "en relación a los nuevos temas que debe tratar el Comité conforme al programa del SC34, se acuerda que en aquellos casos en que el Comité no alcance a analizarlos por falta de tiempo, la posición del Comité será de abstención". De este modo el INN ha emitido su voto de "abstención" en los otros documentos que le ha correspondido votar, por lo que su afirmación carece de rigor.

En relación a su segunda carta firmada por Ud. y el Sr. Tomas Hermosilla, acusamos recibo de ella y nos quedamos a la espera de lo que resuelva el Comité al respecto, ya que son temas totalmente técnicos y que deben ser debatidos en el seno del mismo si son pertinentes.

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



c.c.: Sr. Tomás Hermosilla
Asesor Staff

ces
CCS/cvj
2008.01.30